CONTRATO Nº 17/2018

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliado en 14 de Mayo esquina Avenida República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SENADOR SILVIO A. OVELAR BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS, con R.U.C. Nº 1412573-0, domiciliada en Octava Proyectada casa Curupayty, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora BENITA YEGROS VALLEJOS con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL – ALQUILERES VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CEREMONIAL – ALQUILERES VARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.148.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2018 "SERVICIO DE CEREMONIAL", convocado por El Centro Cultural de la República El Cabildo. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 486 de fecha 28/11/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Alquiler de Toldos (precio por metros cuadrados)	25.000
2	Alquiler de Toldos Climatizado (precio por metros cuadrados)	25.000
3	Provisión de Mantel para Tablón	20.000
4	Provisión de Mantel para Mesa redonda	20.000
5	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo normal	15.000
6	Cubre mantel para Tablón cuadrado, redondo de brocato	15.000

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

7	Provisión de Pollerón de Tablón	30.000
8	Cubre bandeja y repasador	1.000
9	Provisión de Servilleta de Tela	1.000
10	Provisión de Servilleta de Papel (Paquete de 100 unidades)	1.000
11	Provisión de Sillas de Plástico	2.500
12	Provisión de Sillas Cromadas	4.000
13	Provisión de Sillas Cromadas Vestidas	8.000
14	Provisión de Bandeja para mozo	1.000
15	Tenedor	1.000
16	Cuchillo	1.000
17	Cuchara	1.000
18	Cucharita	1.000
19	Vasos de vidrio para agua, jugo, soda y gaseosa	1.000
20	Vasos de vidrio para whisky	1.000
21	Copas de vino y agua	1.000
22	Provisión de Platos	1.000
23	Provisión de platitos	1.000
24	Hielera con pinza	1.000
25	Servicio de Mozo	100.000
26	Provisión de Tablones para 12 personas	15.000
27	Provisión de Mesa redonda para 8 personas	15.000
28	Forros para Sillas Cromadas	3.000
29	Tachos grandes	5.000
30	Provisión de tacitas con platitos para café	2.500
31	Alquiler de Jarras de vidrio	1.000
32	Alquiler de Tarima (precio por metro cuadrado)	45.000
33	Alquiler de Valla de seguridad (precio por metro lineal)	25.000
34	Vasos de plástico grande (Paquete de 100 unidades)	5.000
35	Vasos de plástico chico (Paquete de 100 unidades)	5.000
36	Bandejitas de Plástico (Paquete de 100 unidades)	5.000
37	Bandejitas de Cartón (Paquete de 100 unidades)	5.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)** y el monto máximo es de **G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)**.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las provisiones de los bienes y/o servicios adjudicados se deberán realizar; a solicitud de la Convocante, en un plazo de 72 horas posterior al pedido realizado, vía mail institucional a la empresa adjudicada, en los lugares indicados por el Centro Cultural de la República "El Cabildo" conforme a los eventos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinte de diciembre del 2018.

SENADOR SILVIO A. OVELAR BENÍTEZ
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181